

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 1132

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de febrero del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.297 de 16 de marzo del 2004 y DJC.04.745 de 18 de marzo del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

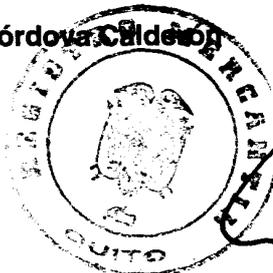
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 MAR 2004

CS/FMA
EXP. 88872

Dr. José Anibal Córdova Calderón



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1132 del REGISTRO MERCANTIL Tomo 135 se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con el artículo 10 del Decreto del 2003, publicado en el Registro Oficial N° 135 de 19 de marzo del 2003.

06 MAYO 2004

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO